



NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

31 DE DICIEMBRE DE 1993

NUMERO DE EXPEDIENTE: [] [] [] []

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:

M I Y A R I D, S.A.

SELO DEL R. U. C.
TOTAL CAPITAL SOCIAL

S/. 2'000.000

Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías).

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO															No.	Apellidos y Nombres Completos		Cédula de Identidad RUC o Pasaporte	Nacionalidad	TIPO DE INVERSION		IED	SUBRE	Neutra	Normal	No.	Total (a)	No.	Total (b)	No.	Aportaciones	TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
Para Inversión Extranjera 1/.		Ordinarias		Preferidas																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											